

**Nº 3**

# Educación Primaria



## Asignaturas Troncales

- Lengua Castellana y Literatura
- Matemáticas
- Ciencias de la Naturaleza
- Ciencias Sociales
- Primera Lengua Extranjera

## Asignaturas Específicas

- Educación Física
- Religión o Valores Sociales y Cívicos
- **Al menos una de las siguientes:**
  - Educación Artística
  - Segunda Lengua Extranjera
- **Si los padres o tutores legales no la han elegido anteriormente:**
  - Religión
  - Valores Sociales y Cívicos

## Asignaturas de libre configuración

- Lengua Cooficial y Literatura
- Asignaturas específicas no cursadas
- Profundización o refuerzo de las troncales o áreas por determinar.



- El horario lectivo mínimo de las asignaturas troncales no será inferior al 50% del total del horario.
- Está organizada por cursos y no por ciclos.
- El área de Conocimiento se divide ahora en Ciencias de la Naturaleza y Ciencias Sociales.
- El área de Lengua Cooficial y Literatura recibirá un tratamiento análogo al del área de Lengua Castellana y Literatura.
- En el bloque de asignaturas de libre configuración autonómica, los alumnos podrán cursar algún área más en función de la regulación y la programación de la oferta educativa que establezca cada Administración y, en su caso, de la oferta de los centros docentes.
- Desaparece Educación para la Ciudadanía y Derechos Humanos.
- Se establecerán medidas de flexibilización y alternativas metodológicas en la enseñanza y evaluación de la lengua extranjera para el alumnado con discapacidad, en especial para aquel que presenta dificultades en su expresión oral. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.
- Evaluación: El alumno podrá repetir una sola vez durante la etapa, con un plan específico de refuerzo o recuperación.

- Al finalizar 3º de Educación Primaria todos los alumnos tendrán una evaluación individualizada de diagnóstico, según dispongan las Administraciones educativas. De resultar desfavorable esta evaluación, el equipo docente deberá adoptar las medidas ordinarias y extraordinarias más adecuadas.

### EVALUACIÓN FINAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA

- Al finalizar 6º de Educación Primaria, se realizará una evaluación individualizada en la que se comprobará el grado de adquisición de la competencia en comunicación lingüística, de la comprensión matemática y de las competencias básicas en ciencia y tecnología, así como el logro de los objetivos de la etapa.
- El Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, establecerá para todo el Sistema Educativo español los criterios de evaluación y las características generales de las pruebas, con el fin de asegurar unos criterios y características de evaluación comunes a todo el territorio. Se elaborará un informe por niveles que será entregado a los padres o tutores legales, y que tendrá carácter informativo y orientador para los centros en los que los alumnos hayan cursado 6º de Educación Primaria y para aquellos en los que curse el siguiente curso escolar, así como para los equipos docentes, los padres o tutores legales y los alumnos.
- Las Administraciones educativas podrán establecer planes específicos de mejora en aquellos centros públicos cuyos resultados sean inferiores a los valores que, a tal objeto, hayan establecido. En relación con los centros concertados, se estará a la normativa reguladora del concierto correspondiente.